

RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y FRACCIONAMIENTO

..... (lugar y fecha)

REUNIDOS

De una parte, como ACREEDOR y,

de otra parte, como DEUDOR

PACTAN

1. Que Don (*nombre del deudor*) reconoce adeudar a Don
..... (*nombre del acreedor*) la suma de euros, en concepto de facturas impagadas por diversas relaciones comerciales existentes entre ellos¹.
2. Que a pesar de que la deuda es líquida, vencida, y exigible, el DEUDOR no está en disposición de hacer frente al pago inmediato de dicha cantidad.
3. Que por razón de lo anterior, las compañías citadas suscriben el presente documento de **RECONOCIMIENTO DE DEUDA y FRACCIONAMIENTO**. Así, se conviene el pago aplazado de la cantidad adeudada en mensualidades, con la emisión de Letras de Cambio cuyos datos, importes y vencimientos son los que a continuación se especifican:

VENCIMIENTO	TOTAL PAGO	DATOS DE LA LETRA DE CAMBIO EMITIDA

4. En el caso de impago de alguno de los vencimientos pactados, el ACREEDOR podrá reclamar inmediatamente la totalidad de la deuda reconocida, sin más dilaciones ni aplazamientos, considerándose vencidas todas las cantidades pendientes.

¹ Recuerde que, de acuerdo con la Ley de lucha contra la morosidad, en las relaciones comerciales entre empresas si el deudor incumple el plazo de pago pactado, el acreedor puede reclamar intereses de demora. El interés que puede reclamar es el que se haya pactado, y a falta de pacto, el que cada semestre fija el Ministerio de Economía. Asimismo, el acreedor puede reclamar como costes de cobro la suma fija de 40 euros, más los costes por encima de esa cantidad que pueda justificar (gastos de devolución, por ejemplo).

Y en prueba de su conformidad, las partes firman el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Don
En nombre y representación de la empresa

Don
En nombre y representación de la empresa

Con mi intervención,
(*Fedatario público*)